

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Información pública de Informe de Impacto Ambiental en Santoña.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir periodo de información pública en relación con el proyecto de "Estación base de telefonía móvil", a ubicar en calle Virgen del Puerto, de Santoña, promovido por «Retevisión Móvil, S. A.».

El Informe de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad, número 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 11 de mayo de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/6525

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para obras del proyecto de saneamiento en Langre y Galizano (fase III), en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/05841.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

CIF número: P 3906100G.

Domicilio: Carretera general, sin número, Carriazo, 39150 Ribamontán al Mar (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Herrera.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de «saneamiento en Langre y Galizano (fase III)», con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces del río Herrera, en los barrios Romano y La Fábrica, de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8208

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para obras del proyecto de conexión de la autovía del agua con Medio Cudeyo y área industrial de Marina de Cudeyo, en Orejo y Solares, en los municipios de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo, expediente número A/39/05773.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Refriego.

Punto de emplazamiento: Orejo y Solares.

Términos municipales y provincia: Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de «conexión de la autovía del agua con Medio Cudeyo y área industrial de Marina de Cudeyo», con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces del arroyo Rufriego, en Orejo y Solares, términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8356

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Trabajo**

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria (STEC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 15 de junio de 2006, han sido modificados los Estatutos del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANTABRIA (STEC), afectando dicha modificación al capítulo IV de los Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional todos los trabajadores/as de la enseñanza estatal o privada, docentes y no docentes, cualquiera que sea su régimen de contratación o su relación laboral, dependientes de la Administración Central de Estado Español, o de la Autómica o local, o de la empresa privada, siendo los firmantes del Acta de Modificación don JESÚS ANTONIO AGUAYO DÍAZ con DNI número